



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a cinco de octubre de dos mil doce, siendo las 19:45 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De D. José Parra Robles se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en Barrio San Antón, s/n. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.
- De D. José Luis Mayoralas Rodado se da cuenta de la baja en el ejercicio de la actividad de pescadería en inmueble sito en c/ El Paseo del Roce, 8. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que al inmueble citado se le aplique la cuota tributaria correspondiente a las viviendas particulares a los efectos de la exacción de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.
- De D. Antonio Gómez Gómez se solicita la urbanización de la zona “Carretera Carrizosa”. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se comuniqué al solicitante que la urbanización se acometerá una vez se dispongan de los medios suficientes para el desarrollo del Planeamiento municipal.
- Dada la posible realización de la actividad de “salón de banquetes, espectáculos musicales y hospedaje”, sin la correspondiente licencia de actividad, y la posible realización de obras sin la oportuna licencia urbanística en inmueble sito en Polígono 93 Parcela 142, la Junta de Gobierno local acuerda, por unanimidad:

Primero: Incoar el procedimiento para la legalización de las actuaciones clandestinas conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el artículo 78 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Segundo: Notificar el Acuerdo de incoación del procedimiento para la legalización a la persona propietaria del inmueble para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones con respecto al acuerdo de iniciación que tengan por conveniente en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción del mismo, emplazándole para que en el plazo de dos meses solicite las licencias urbanísticas que resulten preceptivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)